

 <p>800.256.897-0</p>	<p>GESTIÓN CONTABLE</p> <p>CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</p>	<p>Calle 37 Norte No. 3 G-N-19 Teléfono 6807811 - Fax 6807874 Celular 311-4779615 CAU</p> <p>www.geicol.net</p> <p>E-Mail: info@geicol.net rceron@geicol.net</p>
--	---	--

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

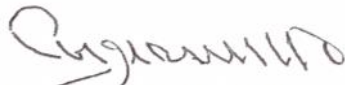
Yo, **CARLOS HEBERH JARAMILLO ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.357.461 de Tuluá (Valle) , y con Tarjeta Profesional No.30322-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.** identificada con NIT. 800.256.897- 0 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santiago de Cali, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles,. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en Decreto 780 de 2016 modificado parcialmente por el Decreto 1990 de 2016.

La empresa **GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S – GEICOL S.A.S.** es responsable del impuesto DE AUTORETENCION DE RENTA por lo que se encuentra **exonerada, más no excluida** de los pagos de aportes parafiscales referentes al SENA y al ICBF y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, según art. 114 -1 del E.T.

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2020.

FIRMA
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA


CARLOS HEBERTH JARAMILLO ARENAS
REVISOR FISCAL
T.P. 30322-T

Copia: archivo